



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320220046101	Consulta	Sammy Francisco De La Rans Palacio Prada	Cummis De Los Andes Sa	17/08/2023	Auto Fija Fecha - Primero. Fíjese El Día 25 De Agosto De 2023 A Las 3:00 Pm Para Emitir Sentencia Escrita en Grado Jurisdiccional De Consulta. Segundo. - Comunicar Por Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y Sus Apoderados.
08001310500720170041300	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	17/08/2023	Auto Decide - Tener Por Notificado El Presente Proceso A Los Integrados En Condición De Litisconsorcios Necesarios, Señores, Gustavo Rolong Santander Y Heydi Rolong Santander; Reconocer Personería Para Actuar En

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023

Calidad De Apoderado
Judicial De Los Señores
Gustavo Rolong Santander
Y Heydi Rolong Santander
Al Doctor Hilmer
Rebolledo; Tener Por
Oportuna Y Correctamente
Contestada La Demanda
Por Parte De Los Señores
Gustavo Rolong Santander
Y Heydi Rolong
Santander; Señalar El Día
09 De Noviembre De 2023
A Las 10:30 Am Fecha Y
Hora Para Llevar A Cabola
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento Y fijación Del
Litigio Establecida En El Art
77Cplssy Si Fuere El Caso,
La Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Establecida

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



En El Artículo 80 Ibidem.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



08001310500720230023800	Ordinario	Andres Felipe Picalua Angulo	Desarrollo Y Proyectos S.A.S	17/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: Andrés Felipe Picalúa Angulo contra: Desarrollos Y Proyectos S.A.S, Representada Legalmente Por Él señor Gabriel Ignacio Losada Manotas O Por Quien Haga Sus Veces al Momento De La Notificación De Esta Demanda. 2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Día siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demanda Para El Traslado.
-------------------------	-----------	---------------------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



08001310500720230024600	Ordinario	Carlos Rodriguez Espinoza	Fondo Nacional Del Paasivo Pensional Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A E.S.P Foneca	17/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor Él Señor Carlos Arturo Rodriguez Espinoza, A Fin De Que Proceda A Subsananla, Enlos Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Robinson Ricardo Rada González, En Calidadde Apoderado Judicial De La
-------------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



					Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720210000900	Ordinario	Carlos Eduardo Navarro Arevalo	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/08/2023	Auto Decreta - Integrar En Litisconsorcio Necesario A Protección Pensiones Y Cesantías Conforme Lo Establece El Art 61 Del Cgp; Notificar A La Integrada Y Dársele Traslado De La Demanda En Los Términos De Ley; Suspende El Proceso Hasta Tanto Se Logre La Integración Aludida: Comuníquese A Las Partes Sobre La No Celebración De Audiencia Fijada En Auto Anterior.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



08001310500720230024100	Ordinario	Jhoel Igor Berbessi Brugues	Quntica Communications S.A.S	17/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor:Jhoel Igor Berbessi Brugescontra: Quantica Communications S.A.S, Representada Legalmente Por El Señorsamir Antonio Helo Pérez, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento Dela Notificación De Esta Demanda.2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De Lademanda Para El Traslado.
-------------------------	-----------	--------------------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 18 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230023900	Ordinario	William Nolasco Conrado Silva	Maribel Maria Del Vecchio Martinez	17/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Mantener El Presente Proceso En Secretaría Por Un Término De Cinco (05) Días Fin De Que Concurra Ante El Despacho A Subsanan Lo Antes Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 18 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

149bc01b-438e-4d8e-8d03-7eb7c57e7e76